

DECRETO

N°

1938

NEUQUEN,

29 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4373, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 15 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se destina al dominio público municipal la totalidad de las superficies de los Lotes 10 y 11, Manzana F, Chacra 167 y se autoriza a elaborar la mensura y subdivisión de los lotes antes citados, determinando las fracciones a destinar para espacios verdes y prolongación de la Avenida Provincia de San Juan;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

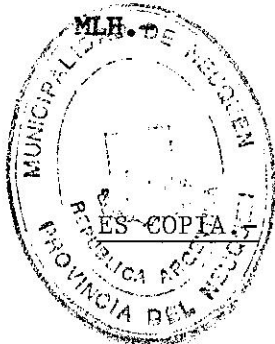
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4373, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante, el día 15 de Diciembre de 1989;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-

E